



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/18 de fecha 22 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-002/18

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 08/17, “ARRENDAMIENTO CON INVERSIÓN DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL IPS”, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 6532 Y N° 7571, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 14-0718-01/02/03/04, UBICADO SOBRE LA AVENIDA GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, ENTRE LAS CALLES MARISCAL ANTONIO JOSÉ SUCRE Y MOISÉS BERTONI - ASUNCIÓN.

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 54/18, de fecha 23 de febrero de 2018, de la Gerencia Administrativa y Financiera, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de marzo de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado a Concurso de Ofertas N° 08/17, “ARRENDAMIENTO CON INVERSIÓN DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL IPS”, individualizado como Finca N° 6532 y N° 7571, con Cta. Cte. Ctral N° 14-0718-01/02/03/04, ubicado sobre la avenida Gral. José de San Martín entre las calles Mariscal Antonio José Sucre y Moisés Bertoni - Asunción; y

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa y Financiera, instruyó que el inmueble pase por un concurso público, competitivo y transparente, en cumplimiento a la Resolución C.A. N° 036-020/13, de fecha 09 de mayo de 2013, el cual el Título I Capítulo I “Disposiciones Generales”, Art. 3° reza cuanto sigue: “*Deberán necesariamente ser sometidas a Concurso de Ofertas de Arrendamiento las Propiedades del Instituto que constituyan, de acuerdo al Anexo II del presente Reglamento: (...) b) Bienes inmuebles urbanos cuyas características requieran una inversión comprometedora (...)*”;

Que, por Nota Interna DIV/ADI/N° 588/17, de fecha 15 de diciembre de 2017, el Departamento de Administración de Inmuebles a través de la Dirección de Inversiones, elaboró el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Ofertas N° 08/17;

Que, por Memorando GAF/DIV/N° 798/17, de fecha 29 de diciembre de 2017, la Dirección de Inversiones, elevó a la Gerencia Administrativa y Financiera, la propuesta de arrendamiento con inversión del predio propiedad el Instituto de Previsión Social, ubicado sobre la Avenida Gral. José de San Martín, entre las calles Mariscal Antonio José Sucre y Moisés Bertoni, de la ciudad de Asunción;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 018/18 de fecha 22 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-002/18

Que, por Providencia de fecha 08 de enero de 2018, la Gerencia Administrativa y Financiera, remitió el expediente a la Dirección Jurídica, donde solicitó un Dictamen, con relación al Concurso de Arrendamiento con Inversión del Inmueble propiedad del Instituto de Previsión Social, ubicado sobre la Avenida Gral. José de San Martín, entre las calles Mariscal Antonio José Sucre y Moisés Bertoni, de la ciudad de Asunción;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 47/18, de fecha 26 de enero de 2018, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: "...que una vez adecuada la proforma del contrato del Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el llamado a concurso, conforme a las sugerencias realizadas por esta Dirección Jurídica, resulta jurídicamente viable proseguir con los trámites administrativos tendientes a la aprobación del llamado a CONCURSO DE ARRENDAMIENTO CON INVERSIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL IPS, individualizado como Finca N° 6532 y N° 7571, con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0718-01/02/03/04, ubicado en la Avenida San Martín entre Moisés Bertoni y Sucre – Asunción";

Que, por Nota Interna DIV/ADI/N° 138/18, de fecha 30 de enero de 2018, el Departamento de Administración de Inmuebles, a través de la Dirección de Inversiones, elevó a consideración de la Gerencia Administrativa y Financiera, el Pliego de Bases y Condiciones, Concurso de Arrendamiento con Inversión del Inmueble propiedad del Instituto de Previsión Social, individualizado como Finca N° 6532 y N° 7571, con Cta. Cte. Catastral N° 14-0718-01/02/03/04, ubicado en la Avenida San Martín entre Moisés Bertoni y Sucre – Asunción, con las sugerencias realizadas por la Dirección Jurídica;

Que, el Art. 13° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración a resolver sobre los Inmuebles de propiedad del Instituto de Previsión Social;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ, PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 018/18 de fecha 22 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN C.A. N° 018-002/18

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el llamado a Concurso de Ofertas N° 08/17, "ARRENDAMIENTO CON INVERSIÓN DE INMUEBLE PROPIEDAD DEL IPS", individualizado como Finca N° 6532 y N° 7571, con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0718-01/02/03/04, ubicado sobre la avenida Gral. José de San Martín entre las calles Mariscal Antonio José Sucre y Moisés Bertoni – Asunción, conforme al Anexo que consta de 48 (cuarenta y ocho) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Autorizar a la Dirección de Inversiones a través del Departamento de Administración de Inmuebles, a realizar todas las gestiones administrativas tendientes a la realización del llamado a Concurso de Arrendamiento con Inversión, como cursar invitaciones y realizar la publicación en un diario de gran circulación.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/sm

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.

DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.